



H. AYUNTAMIENTO DE TULUM
Administración 2013-2016

Sección: Secretaría General
Dependencia: Protección civil
Anuencia No. SG/DPCT/1122/15
CONSTANCIA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD EN
MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL.
Tulum, Quintana Roo, Marzo 11 de 2015.

2015

MARIA DE LOURDES SIFRI JIMENEZ.
RESTAURANT BAR "EL REGALO DE DIOS"
CENTRO ARTESANAL CAMINO A TULUM RUINAS LOCAL 42.
TULUM, Q. ROO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 126, 145 Y 146 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, 115 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ARTICULO 109 DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, ARTICULOS 8º FRACCIÓN III, 11, 12 FRACCIÓN I Y II; 33, 51, 57, 58, 60, 61, 62, 65, 70 y 206 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE TULUM, QUINTANA ROO, Y ARTICULOS 171 Y 174 FRACCIÓN VII DEL BANDO DE POLICIA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TULUM QUINTANA ROO:

EN BASE A LA INSPECCION REALIZADA EL DIA 11 DE MARZO DEL 2015, POR EL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, LE MANIFIESTO QUE SU ESTABLECIMIENTO CUMPLE CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA ENFRENTAR SITUACIONES DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS:

POR LO QUE ESTE DEPARTAMENTO EXTIENDE LA PRESENTE CONSTANCIA DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN CIVIL, CON VIGENCIA DE UN AÑO FISCAL, POR LO CUAL LA ANUENCIA DEBE RENOVARSE DENTRO DE LOS PRIMEROS TRES MESES DE CADA AÑO. EN CASO DE TRABAJO, CAMBIO DE DOMICILIO, RAZON SOCIAL, CLAUSURA O CUALQUIER OTRO MOVIMIENTO NOTIFICAR A ESTA DIRECCION.

SIN OTRO PARTICULAR, AGRADEZCO LA ATENCIÓN A LA PRESENTE.
NOTA: EN CASO DE HACER MAL USO DE ESTA CONSTANCIA, PROTECCIÓN CIVIL SE RESERVA EL DERECHO DE REVOCARLA.

ATENTAMENTE,

TTE. CORL. RET. JORGE ARMANDO ANGULO CASTILLA
DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL

029484

Cop ARCHIVO N°

"TRABAJO Y COMPROMISO"